

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:16/11/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301220190019600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	CAFE GRANJA LA ESPERANZA S.A. CI.	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes para que aporten la liquidación de crédito, artículo 446 del C.G.P. -ACEPTAR la subrogación parcial que realizó el BANCO DE BOGOTÁ S.A. a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., conforme a lo dispuesto en el escrito allegado. - DISPONER que la sociedad FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. actuará en este proceso, como nuevo acreedor, respecto de la suma pagada a BANCO DE BOGOTÁ S.A. -DISPONER que las entidades BANCO DE BOGOTÁ S.A. Y FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., como actuales ejecutantes dentro del presente proceso. -TÉNGASE a la abogada ELEONORA PAMELA VÁSQUEZ VILLEGAS, como apoderada judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.	02/11/2021		1
76001310301320170030900	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	LIDA JIMENEZ CASTILLO	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso.	02/11/2021		1
76001310301520000035500	Ejecutivo con Título Hipotecario	SOLIDARIOS	CONSTRUCCIONES CALIMA LTDA EN LIQUIDACION	Auto decide sobre liquidación OBS. -ACEPTAR parcialmente la objeción presentada por la parte demandada, de conformidad a lo señalado previamente en esta providencia. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante.	27/10/2021		1
76001310301520100012001	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	JUAN CARLOS RIOS	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de los depósitos bancarios presentes o futuros que, a cualquier título tenga o llegare a tener el demandado JUAN CARLOS RÍOS, en la entidad financiera BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL. Líbrese oficio dirigido a las entidades financieras, a fin de que se sirva efectuar la deducción de los dineros embargados y ponerlos a disposición de este Juzgado por intermedio del Banco Agrario de esta ciudad, cuenta No. 760012031801, previniéndole que de no efectuarlo responderá por dichos valores e incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos legales. (Art. 593 del C. G. P.). -ACTUALIZAR oficio # 4295 del 15 de octubre de 2019 dirigido al BANCO W S.A., para que sea remitido al apoderado de la parte actora para su posterior diligenciamiento. La oficina de apoyo proceda de conformidad.	02/11/2021		1

76001310301520210012500	Ejecutivo Singular	SYNTESIA TECHNOLOGY S.A	DIANA CONSUELO MEDINA BOCANEGRA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante. -: No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	27/10/2021		1
76001310301520210012500	Ejecutivo Singular	SYNTESIA TECHNOLOGY S.A	DIANA CONSUELO MEDINA BOCANEGRA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y secuestro en bloque del establecimiento de comercio denominado ICOCORP identificado con matrícula mercantil #721704 de propiedad de la demandada DIANA CONSUELO MEDINA BOCANEGRA. Librese oficio a la Cámara de Comercio de Cali.	27/10/2021		1
76001310301820190015000	Ejecutivo Singular	MINERVA ROSA POLO LEDESMA	ALDEMAR SALAZAR TEJADA	Auto decide sobre avalúo OBS. -CORRER TRASLADO por el término de 10 DÍAS, para que los interesados presenten sus observaciones, a los AVALÚOS de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nos. (370 - 908080) - (370 - 908081) - (370 - 908082) - (370 - 908083) - (370 - 908084) - (370 - 908085) - (370 - 908086) obrantes a ID 21, 26 y 28 del cuaderno principal del expediente digital.	02/11/2021		1

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 16/11/2021 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)